

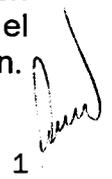
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GASTURISA HOTELES S.A. REALIZADA EL LUNES 10 DE JULIO
DE 2017**

A los diez días del mes de julio de 2017 a las 17:50, en la sala de sesiones de la compañía ubicada en la Av. 6 de diciembre N31-89 y whipper de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cantón Quito, provincia de Pichincha, bajo la presidencia del doctor Juan Velasco Cabrera, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía GASTURISA HOTELES S.A.:

	<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
1.-	ARCENTALES V. JOSE.	100	0.009
2.-	CASCO GUERRA LENIN	500	0.047
3.-	GASOLINAS Y PETROLEOS	842.560	79.715
4.-	LUZCANDO GARRIDO LUIS	100	0.009
5.-	MENDIETA G. REINALDO	200	0.018
6.-	PALADINES REYES CARMEN	200	0.018
7.-	PAZMIÑO CASTRO VICTOR	100	0.009
8.-	RODRIGUEZ V. GUSTAVO	5.000	0.473
9.-	TORRES CASCO CRISTOBAL	13.100	1.129
10.-	TORRES CEVALLOS MIGUEL	15.000	1.419
11.-	VELASCO CABRERA JUAN	90.000	8.514
12.-	ZURITA ZURITA CESAR H.	40.000	3.784
	TOTAL CAPITAL PRESENTE	1'006.860	95,144 %

El Presidente solicita al doctor Flavio Gualotuña una copia del nombramiento de Liquidador de Gaspetsa y, por tanto, su representante legal que le acredita su presencia en la Junta. Entrega copia de su nombramiento.

El delegado de la señora María Inés Tapia Barrera entrega un poder contenido en un formulario preestablecido que no cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Juntas por lo cual, se le permite la presencia pero no la votación.

Una vez que se constata la presencia del 95,144 (%) por ciento del capital pagado de la Compañía, el Presidente declara instalada la Junta y mociona a los accionistas que se designe como Secretario Ad-hoc al señor Galo Rodrigo Vinueza Negrete. Los socios, por unanimidad, aceptan la moción y se le nombra al señor Galo Rodrigo Vinueza Negrete como Secretario Ad Hoc quien, al estar presente, toma posesión del cargo y pasa a desempeñarlo.

El Presidente solicita al Secretario Ad-hoc que constate el quórum. El Secretario Ad-hoc procede a verificar el quórum y señala que se encuentra presente el 95,144 (%) por ciento del capital pagado de la Compañía, es decir que hay el quorum legal para que la Junta se instale, conforme consta en el listado de asistencia firmado por cada uno de los presentes.

El Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía GASTURISA HOTELES S.A.; y, dispone que por Secretaría se de lectura de la Convocatoria publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, el lunes 19 de junio de 2017, página C5 que se adjunta al expediente de la misma y a través del correo electrónico de cada uno de los accionistas, que contiene el Orden del Día previsto para esta Junta y que se transcribe a continuación:

"1.- Ratificar el aumento de capital de GASTURISA HOTELES S.A en el monto de US\$ 837.560,00 correspondiente a los aportes para futura capitalización realizados por la compañía Gasolinas y Petróleos S.A.-Gaspetsa, con lo que la suma total de sus acciones asciende a US\$ 842.560,00;

2.- Resolver respecto sobre el ejercicio del derecho preferente, previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías;

3.- Ratificar que en el patrimonio de GASTURISA HOTELES S.A. consta la suma de US\$ 837.560,00 como aportes de GASPETSA para futura capitalización, por lo que el aumento de capital se lo hace por compensación de créditos;

4.- Disponer que el valor de US\$ 5.943,42 no justificados para el aumento de capital, se lo haga constar como crédito de GASTURISA HOTELES S.A. a GASPETSA y se haga constar en la contabilidad como cuentas por pagar a GASTURISA HOTELES S.A.;

5.- Ratificar que el valor de US\$ 5.943,42 correspondiente a los gastos por trámite de aumento de capital son cubiertos por GASPETSA, conforme lo dispuesto en el párrafo 22.9 de la sección "Pasivos y patrimonio de NIIF para las Pymes";



6.- *Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario por el ejercicio económico enero-diciembre del 2016;*

7.- *Conocimiento y aprobación del Informe del Auditor Externo por el ejercicio económico enero-diciembre del 2016.*

8.- *Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados del ejercicio económico enero-diciembre del 2016 e informe de actividades por parte del representante legal de la Compañía.*

9.- *Contratación del Auditor Externo*

Se le convoca en forma personal e individual al Dr. Gustavo Rodriguez, comisario de la Compañía en la Urbanización el condado, 3ª. Etapa, calle W882C y calle T.

El Balance y Estado de Resultados y los informes de los señores: Comisario, Auditor Externo y Presidente, se pondrá a disposición de los accionistas en sus respectivos correos electrónicos, dentro del plazo que manda el Reglamento de Juntas

Quito, 19 de junio de 2017.- Dr. Juan Velasco Cabrera.- PRESIDENTE”

El Presidente pone a consideración de los socios el Orden del Día.

El doctor Flavio Gualotuña, representante de Gaspetsa manifiesta que el punto 4 no está claro, ya que donde se señala que *“el valor de US\$ 5.943,42 no justificados para el aumento de capital, se lo haga constar como crédito de GASTURISA HOTELES S.A. a GASPETSA y se haga constar en la contabilidad como cuentas por pagar a GASTURISA HOTELES S.A.”*, puede llevar a confusión por lo que sugiere que en su lugar diga: *“...y se haga constar en la contabilidad como **cuentas por cobrar de GASTURISA HOTELES S.A.***

El doctor Zurita está de acuerdo con la observación por considerarla pertinente. El doctor Rodriguez se suma a la observación, al igual que el resto de asistentes por lo que el Punto 4 queda así:

*“4.- Disponer que el valor de US\$ 5.943,42 no justificados para el aumento de capital, se lo haga constar como crédito de GASTURISA HOTELES S.A. a GASPETSA y se haga constar en la contabilidad como **cuentas por cobrar de GASTURISA HOTELES S.A.**;*

El Presidente solicita se de lectura al punto 1 de Orden del Día. En este momento solicita la palabra el socio Luis Luzcando y pide que por Secretaría se de lectura

al artículo 263, numeral 4 de la Ley de Compañías. Se da lectura y el Ec. Luzcando manifiesta que, en base al mismo y la práctica parlamentaria, apela la dirección de la Junta y solicita que el Dr. Velasco se retire de la Presidencia y que se designe a otra persona para que la dirija.

El Presidente manifiesta que el pedido es improcedente ya que no existe ninguna disposición que lo faculte. Solicita se de lectura a los Arts.234, 244 y 263, numeral 4 de la Ley de Compañías, Art. Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

Por Secretaría se da lectura a lo solicitado. El Presidente manifiesta que dichas disposiciones legales y estatutaria respaldan su criterio de la improcedencia del pedido de Luzcando pero que si lo que se pretende es tomarse la dirección de la Compañía, conforme lo hicieron con Gaspetsa, solo tienen que aplicar el Art. 234, inciso segundo de la Ley de Compañías y pide que alguno de los interesados mocione la remoción o destitución del Presidente y así pueden nominar a otra persona para que dirija la Junta.

Los socios Luzcando, Cristobal Torres, Mendieta, Pazmiño, Paladines y Arcentales manifiestan que no es su intención remover al Presidente pero consideran que la forma de dirigir la Junta no les agrada.

El Arq. Miguel Torres y los doctores: Homero Zurita y Gustavo Rodríguez respaldan al Presidente y solicitan que se pronuncien el resto de los presentes. El liquidador de Gaspetsa, doctor Gualotuña, expone que no encuentra justificativo válido para dar paso al pedido del Ec. Luzcando por lo que, al representar el 79,71 del capital social presente, su decisión es que continúe el doctor Velasco en la Dirección de la Junta de Accionistas.

Los socios que respaldan la apelación a la dirección de Junta se lanzaron en reclamos al doctor Gualotuña, increpándole por su posición, llamándole traídos ya que antes habían acordado lo contrario. El socio Reinaldo Mendieta le dijo es Gaspetsa quien le paga los honorarios y por lo tanto se debe al grupo de accionistas de Gaspetsa que no confía en el doctor Velasco.

El presidente, salió al paso y les increpó por la forma en que reclaman al doctor Flavio Gualotuña; que el chantaje al que quieren someterlo es abusivo; que es falso que representen a una mayoría accionaria de Gaspetsa ya que solo las acciones del doctor Velasco y de monseñor Arellano, representan un monto superior al de toda la supuesta mayoría en Gaspetsa; que el supuesto 25% que dicen representar es falso ya que se basa en formularios que hicieron firmar en



blanco a los incautos, conforme consta en el modelo que ha enviado a esta Junta la señora Inés Tapia.

Luego de la intervención del Presidente, se levantaron y abruptamente abandonaron la Sala, en medio de reclamos al doctor Gualotuña, sobre todo de los socios: R. Mendieta, J. Arcentales, R. Pazmiño y L. Luzcando.

El Presidente explica que ya son 18 meses de intervención de la Compañía y que, en este tiempo se ha dedicado a preparar las respuestas a las observaciones que reiteradamente hace la Superintendencia de Compañías. En varias de ellas se refieren a puntos que fueron convalidados por la Junta anterior. Que los abogados del área ex-post, de intervención y del área jurídica no han querido orientar una salida aduciendo que no atienden consultas, sin embargo, no acogen nuestras soluciones. Que extraoficialmente han manifestado que una Junta puede resolver el tema mediante la ratificación y convalidación de las observaciones y que por ello, del punto 1 al 5 de la convocatoria tienen ese propósito por lo que solicita a los accionantes pronunciarse sobre los puntos de la convocatoria ya que, francamente, es lo único que resta por hacer frente a la Superintendencia de Compañías.

Con esta explicación solicita a Secretaría de lectura a los puntos del Orden del Día

PUNTO UNO.- RATIFICAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE GASTURISA HOTELES S.A EN EL MONTO DE US\$ 837.560,00 CORRESPONDIENTE A LOS APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN REALIZADOS POR LA COMPAÑÍA GASOLINAS Y PETRÓLEOS S.A.-GASPETSA, CON LO QUE LA SUMA TOTAL DE SUS ACCIONES ASCIENDE A US\$ 842.560,00

El Presidente expone la necesidad de que se ratifique el monto del aumento de capital a fin de aclarar la supuesta omisión de la cantidad en la convocatoria a la Junta que aprobó el aumento de capital. Que puede parecer largo el texto del punto pero que es necesario a fin de tener todo claro.

Por Secretaría se toma la votación con el siguiente resultado:

	ACCIONISTA	CAPITAL	%
1.-	CASCO GUERRA LENIN	500	0.047
2.-	GASOLINAS Y PETROLEOS	842.560	79.715

3.-	PALADINES REYES CARMEN	200	0.018
4.-	RODRIGUEZ V. GUSTAVO	5.000	0.473
5.-	TORRES CASCO CRISTOBAL	13.100	1.129
6.-	TORRES CEVALLOS MIGUEL	15.000	1.419
7.-	VELASCO CABRERA JUAN	90.000	8.514
8.-	ZURITA ZURITA CESAR H.	40.000	3.784
TOTAL A FAVOR		1'006.360	95.099 %
TOTAL EN CONTRA		0	0

El Secretario informa que con una votación mayoritaria de capital, equivalente al 95.099 % a favor, se ratifica que el aumento de capital de Gasturisa Hoteles S.A es de US\$837.560,00 correspondiente a los aportes para futura capitalización realizados por la compañía Gasolinás y Petróleos S.A.-Gaspetsa, con lo que la suma total de sus acciones asciende a US\$ 842.560,00.

PUNTO DOS.- RESOLVER SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO PREFERENTE, PREVISTO EN EL ART. 181 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

El Presidente informa que a pesar de que, por disposición de la Junta de Accionistas que dispuso el aumento de capital de Gasturisa Hoteles S.A., en el monto de los aportes de Gaspetsa y se realizó la convocatoria por la prensa para que los socios hagan uso del derecho preferente, si así lo desean, y nadie manifestó esta voluntad. Sin embargo, la Superintendencia de Compañías insiste en que debe haber una manifestación expresa de querer o no hacer uso de ese derecho. Por lo tanto, solicitó que los presentes lo señalen de manera expresa, si desean o no hacer uso del derecho preferente.

Por secretaría se toma votación sobre los socios que desean hacer uso del derecho preferente en el aumento de capital con los aportes que Gaspetsa tiene en Gasturisa Hoteles S.A.,

1.-	CASCO GUERRA LENIN	500	0.047
2.-	GASOLINAS Y PETROLEOS	842.560	79.715




3.-	PALADINES REYES CARMEN	200	0.018
4.-	RODRIGUEZ V. GUSTAVO	5.000	0.473
5.-	TORRES CASCO CRISTOBAL	13.100	1.129
6.-	TORRES CEVALLOS MIGUEL	15.000	1.419
7.-	VELASCO CABRERA JUAN	90.000	8.514
8.-	ZURITA ZURITA CESAR H.	40.000	3.784
TOTAL A FAVOR		1'006.360	95.099 %
TOTAL EN CONTRA		0	0

Del capital pagado presente al momento de la votación, que es 95.099 % nadie va a hacer uso del derecho preferente. Por el capital faltante en la Junta, se hará una nueva publicación por la prensa conforme lo dispone la Ley. En caso de no haber ningún accionista que ejerza este derecho, el aumento de capital de US\$837.560,00 se entenderá realizados con los aportes para futura capitalización de la compañía Gasolinas y Petróleos S.A.-Gaspetsa.

PUNTO TRES.- RATIFICAR QUE EN EL PATRIMONIO DE GASTURSA HOTELES S.A. CONSTA LA SUMA DE US\$ 837.560,00 COMO APORTES DE GASPETSA PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN, POR LO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE LO HACE POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

El Presidente explica que es necesario se verifique que en la contabilidad de la Compañía GASTURISA HOTELES S.A. consta como aportes para futura capitalización de GASPETSA la suma de US\$837.560,00

Por Secretaría se da lectura a la parte correspondiente del balance y, efectivamente, se evidencia que existe el valor de US\$837.560,00 como aportes de la compañía GASPETSA para futura capitalización por lo que Presidente solicita a los presentes ratificar que dicho valor es para futura capitalización. El resultado es el siguiente:

A FAVOR DE RATIFICAR:

1.-	CASCO GUERRA LENIN	500	0.047
-----	--------------------	-----	-------

2.-	GASOLINAS Y PETROLEOS	842.560	79.715
3.-	PALADINES REYES CARMEN	200	0.018
4.-	RODRIGUEZ V. GUSTAVO	5.000	0.473
5.-	TORRES CASCO CRISTOBAL	13.100	1.129
6.-	TORRES CEVALLOS MIGUEL	15.000	1.419
7.-	VELASCO CABRERA JUAN	90.000	8.514
8.-	ZURITA ZURITA CESAR H.	40.000	3.784
TOTAL A FAVOR		1'006.360	95.099 %
TOTAL EN CONTRA		0	0

Por lo que, con el voto del 95,099 % del capital pagado, se ratifica que en la contabilidad de la empresa Gasturisa Hoteles S.A. consta la suma de US\$837.560,00 como aportes de la compañía GASPETSA para futura capitalización.

PUNTO CUATRO.- DISPONER QUE EL VALOR DE US\$ 5.943,42 NO JUSTIFICADOS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL, SE LO HAGA CONSTAR COMO CRÉDITO DE GASTURISA HOTELES S.A. A GASPETSA Y SE HAGA CONSTAR EN LA CONTABILIDAD COMO CUENTAS POR COBRAR DE GASTURISA HOTELES S.A.

Conforme la explicación en los puntos anteriores, es necesario que, para cumplir con la observación de la Superintendencia de Compañías, la Junta apruebe que el valor de US\$5.943,42 no justificados como aporte de Gaspetsa a Gasturisa Hoteles S.A., para el aumento de capital, se haga constar en la contabilidad como cuentas por cobrar de Gasturisa Hoteles S.A. a Gaspetsa. Se entiende que en la contabilidad de Gaspetsa deberá constar como cuentas por pagar en Gasturisa

Se solicita el pronunciamiento de los asistentes y el resultado es el siguiente:

A FAVOR:

1.-	CASCO GUERRA LENIN	500	0.047
2.-	GASOLINAS Y PETROLEOS	842.560	79.715

3.-	PALADINES REYES CARMEN	200	0.018
4.-	RODRIGUEZ V. GUSTAVO	5.000	0.473
5.-	TORRES CASCO CRISTOBAL	13.100	1.129
6.-	TORRES CEVALLOS MIGUEL	15.000	1.419
7.-	VELASCO CABRERA JUAN	90.000	8.514
8.-	ZURITA ZURITA CESAR H.	40.000	3.784
	TOTAL A FAVOR	1.006.860	95.099
	TOTAL EN CONTRA	0	0

Por tanto con el voto del 95,099 del capital pagado, se dispone que el valor de US\$ 5.943,42 no justificados para el aumento de capital, se lo haga constar como crédito de Gasturisa Hoteles S.A. a Gaspetsa y se haga constar en la contabilidad como cuentas por cobrar de Gasturisa Hoteles S.A.

PUNTO CINCO.- RATIFICAR QUE EL VALOR DE US\$ 5.943,42 CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS POR TRÁMITE DE AUMENTO DE CAPITAL SON CUBIERTOS POR GASPETSA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO 22.9 DE LA SECCIÓN "PASIVOS Y PATRIMONIO DE NIIF PARA LAS PYMES";

El presidente informa que es una necesidad la ratificación del punto propuesto para cumplir con la observación de la Superintendencia de Compañías por lo que se pasa a toma votación de los presentes:

A FAVOR DE LA RATIFICACIÓN:

1.-	CASCO GUERRA LENIN	500	0.047
2.-	GASOLINAS Y PETROLEOS	842.560	79.715
3.-	PALADINES REYES CARMEN	200	0.018
4.-	RODRIGUEZ V. GUSTAVO	5.000	0.473
5.-	TORRES CASCO CRISTOBAL	13.100	1.129
6.-	TORRES CEVALLOS MIGUEL	15.000	1.419



7.-	VELASCO CABRERA JUAN	90.000	8.514
8.-	ZURITA ZURITA CESAR H.	40.000	3.784
	TOTAL A FAVOR	1'006.360	95,099 %
	TOTAL EN CONTRA	0	0

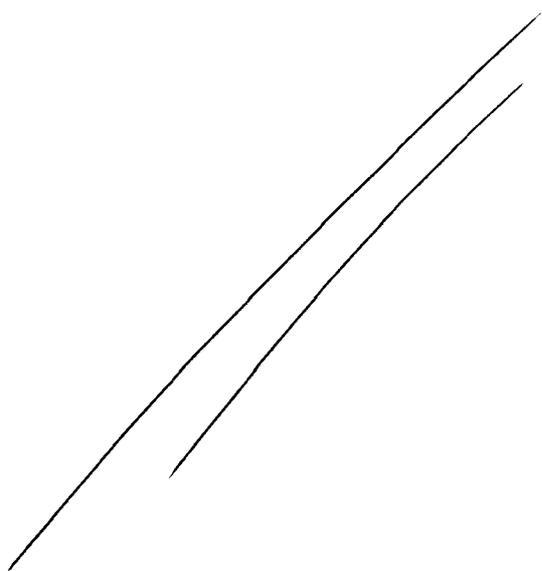
Por tanto, con el voto del 95,099 % del capital pagado, se ratifica que el valor de US\$ 5.943,42 correspondiente a los gastos por trámite de aumento de capital son cubiertos por Gaspetsa, conforme lo dispuesto en el párrafo 22.9 de la sección "pasivos y patrimonio de niif para las pymes";

PUNTO SEIS.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL SEÑOR COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO ENERO-DICIEMBRE DEL 2016;

Al momento de iniciar a tratar este punto, abandonan la Junta los señores: Cristobal Torres, Lenín Casco y Carmen Paladines.

El Presidente solicita que por Secretaría se de lectura al informe del señor Comisario que fuera cuya copia fuera puesta en conocimiento de todos los accionistas vía correo electrónico veinte días antes de la realización de la Junta.

El señor Secretario da lectura al siguiente informe:


QUITO, 2017-06-20

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GASTURISA S.A.

INFORME DE COMISARIO.

SEÑOR DOCTOR JUAN VELASCO CABRERA

PRESIDENTE EJECUTIVO DE GASTURISA S.A.

Presente.-

Por medio del presente informe me dirijo a usted; y por su intermedio a los señores Accionistas de la Compañía GASTURISA S.A. y de acuerdo y conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías en lo relacionado con la FISCALIZACION de acuerdo con los arts. 274 hasta el 288 inclusive debo manifestar a ustedes y haciendo hincapié en el art. 278 de esta misma Ley que habla sobre la prórroga del Comisario hasta que legalmente sea reemplazado, me permito indicar lo siguiente:

He procedido a revisar libros, documentos y registros contables que sirvieron de base para la preparación y presentación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016, los cuales han sido preparados de conformidad a lo que dispone la Ley y la técnica contable, en este periodo económico la Compañía se vio afectada por la intervención de parte de la Superintendencia de Compañías por una denuncia hecha por dos accionistas como es de conocimiento general sobre este tema, además el fenómeno natural que afectó a todo el país ha repercutido en el giro del negocio en forma negativa pese a que las instalaciones del hotel no fueron afectadas en gran escala, sin embargo si tuvo un efecto negativo a nivel de la Provincia de Esmeraldas por lo que los ingresos que se esperaba obtener no se pudo lograr.

Al analizar los componentes de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016 y en especial el Estado de Resultados se registra una pérdida de 37.107,50 dólares fruto de la contracción económica que vive el país



QUITO, 20 DE JUNIO DEL 2017-06-21

INDICES FINANCIEROS GASTURISA

INDICE DE SOLVENCIA = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

$59802,84/126.521,32= 0,472$ la cia. Tiene 47 centavos para cubrir deudas

INDICE DE LIQUIDEZ= Activo corriente – inventarios/Pasivo Corriente

$59.802,84-3.967,26/126.521,32= 0,441$ la cia. Tiene 44centavos para cubrir deudas.

PRUEBA ACIDA=ACT.CORRIT.-INVT.GTOS.PREPAG./PASIVO CORRIENTE

$59.802,84-3.967,26-26.965,53/126.521,32=58.870,05/126.521,32= 0,228$

La compañía tiene 0,22 centavos para cumplir sus compromisos lo ideal sería que tenga más de 0,50 hasta uno.

CAPITALDE TRABAJO=ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE

$59.802,84-126.521,32= -(66.718,48)$

INDICE DE SOLIDEZ=PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL

$535.032,09/1'422.561,43= 0,376$ la solidez de la cia. No es optima.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO= PASIVO TOTOAL/PATRIMONIO

$535.032,09/1'056.960,00= 0,506$ significa que la deuda alcanza el 50%.

RENTABILIDAD SOBRE VENTAS= UTILIDAD DEL EJERCICIO/ VENTAS

$(-97107,50)/308171,37= (-0,315)$ EL VALOR ES NEGATIVO.

RENTABIL.SOB.PATRIM=UTILIDAD DEL EJERCICIO/PATRIMONIO

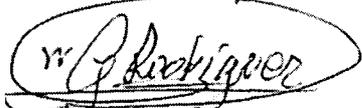
$(-97107,50)/1'056960,00= 0,091$ ES UN VALOR NEGATIVO



Una vez más Sr. Presidente considero que es necesario proseguir con los trámites de la venta del bien inmueble según lo determino el DIRECTORIO Y LA JUNTA DE ACCIONISTAS respectivamente.

Por todo lo manifestado en los párrafos anteriores los Estados Financieros en conjunto cumplen a cabalidad con los requisitos legales y su presentación es adecuada y reflejan la realidad de los resultados obtenidos durante el ejercicio del año terminado al 31 de diciembre del 2016. *D*

ATENTAMENTE,



DR. GUSTAVO A. RODRIGUEZ V.

COMISARIO PRINCIPAL

Reg. Nac. CPA. 9587

El Presidente solicita el pronunciamiento de los socios presente y la votación es la siguiente:

A FAVOR DE APROBAR EL INFORME DEL COMISARIO:

1.-	GASOLINAS Y PETROLEOS	842.560	79.715
2.-	TORRES CEVALLOS MIGUEL	15.000	1.419
3.-	ZURITA ZURITA CESAR H.	40.000	3.784
	TOTAL A FAVOR	897.560	84,918 %
	TOTAL EN CONTRA	0	0




Al existir un capital pagado, equivalente al 84,918 a favor, se aprueba el informe del señor Comisario.

PUNTO SIETE.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO ENERO-DICIEMBRE DEL 2016.

El Presidente solicita que por Secretaría se de lectura al informe del Auditor Externo, Lcdo. Nelson Aguirre, cuya copia fuera puesta en conocimiento de todos los accionistas vía correo electrónico veinte días antes de la realización de la Junta.

El señor Secretario da lectura al siguiente informe:





REF: A-4

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas de:

GASTURISA HOTELES S.A.

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de la compañía **GASTURISA HOTELES S.A.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2016, el Estado del Resultado, el Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de Efectiva correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía a 31 de diciembre de 2016, así como (de) sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la compañía de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección y de los responsables de la Administración de la compañía en relación con los Estados Financieros.

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las NIIF para Pymes, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Pág. 1





En la preparación de los Estados Financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la copacidad de la compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la compañía en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Administración de la compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con los NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros se encuentra en la página web de la Superintendencia de Compañías en: <http://www.supercias.gob.ec/portal/>. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 se emite por separado.



Ldo. Nelson Aguirre
Socio
CPA. No. 5927

Aguirre & Asociados Cía. Ltda.
Registro de Auditores Externos
Superintendencia de Compañías
No. SC.RNAE. 536.
La Granja N32-139 y Av. Amazonas
Edificio El Ejecutivo: Of. 503 -702-703

Quito DM, 19 de junio de 2017

Pág. 2

El Presidente solicita el pronunciamiento de los socios presente y la votación es la siguiente:

N

16

A FAVOR DE APROBAR EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO:

1.- GASOLINAS Y PETROLEOS	842.560	79.715
2.- TORRES CEVALLOS MIGUEL	15.000	1.419
3.- ZURITA ZURITA CESAR H.	40.000	3.784
TOTAL A FAVOR	897.560	84,918 %
TOTAL EN CONTRA	0	0

Al existir un equivalente al 84,918 % del capital social pagado a favor, se aprueba el informe del señor Auditor Externo.

PUNTO OCHO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO ENERO-DICIEMBRE DEL 2016 E INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente solicita a los accionistas que presenten sus observaciones o comentarios al Balance y Estado de Resultados, cuya copia fuera puesta en conocimiento de todos los accionistas vía correo electrónico veinte días antes de la realización de la Junta. Nadie hace ningún comentario por lo que se procede a tomar la votación:

A FAVOR DE APROBAR EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO ENERO-DICIEMBRE DEL 2016:

1.- GASOLINAS Y PETROLEOS	842.560	79.715
2.- TORRES CEVALLOS MIGUEL	15.000	1.419
3.- ZURITA ZURITA CESAR H.	40.000	3.784
TOTAL A FAVOR	897.560	84,918 %
TOTAL EN CONTRA	0	0

Al existir un capital equivalente al 84,918 % a favor, se aprueba el Balance General y Estado de Resultados del ejercicio económico enero-diciembre del 2016.

INFORME LABORES DEL PRESIDENTE POR EL PERÍODO ENERO DE 2016 A JUNIO DE 2017

Comienzo este informe con un sentido agradecimiento al Lcdo. Julio Dobronsky, Interventor de la Compañía por su dedicación y gestiones personales a fin de posibilitar que concluya la intervención pero que, lamentablemente, no han sido suficientes por las trabas puestas por varios funcionarios de la Superintendencia de Compañías.

Gracias por haber informado repetidamente que jamás se produjo un ocultamiento de valores o adulteración de cifras en los balances, menos pretender perjudicar a terceros. En un trabajo conjunto con los funcionarios de la Compañía se fueron superando las observaciones y, cuando se pensó que terminarían con el aumento de capital y la entrega del Título Acción a Gaspetsa, apareció un nuevo control llamado ex –post que ahora encuentra errores de forma, sin mayor importancia que, hasta la fecha, no han podido ser superados y, por tanto, no se ha podido concluir el trámite de aumento de capital. Una funcionaria de la Superintendencia de Compañía, sugirió que una Junta General de Accionistas debe convalidar y ratificar o rectificar los temas pendientes de observación, razón por la cual se les ha incluido en el presente Orden del Día de esta Junta. Quiero agregar que por lo injusto de las denuncias de Cristobal Torres y Arcentales varios directores han señalado la necesidad de presentar una denuncia penal en su contra quienes, pese al daño causado, nos continúan ofendiendo. La querrela se presentará una vez que concluya la intervención.

Cabe recordar que la Resolución de Intervención de la Compañía se da en diciembre de 2015, lo que vino a ahondar las dificultades económicas y operativas que venía soportando el Hotel desde fines del año anterior las cuales, momentáneamente, fueron aliviadas luego del terremoto cuando se suspendió el cobro del préstamo por seis meses de la CFN, de la patente municipal y de turismo; pero, luego la situación volvió a complicarse con la salida de varias empresas de la refinería por la corrupción y la incertidumbre política.

Por tanto, no es de admirarse que en el 2015 cuando no estaba intervenida hayamos tenido utilidades y, al final del 2016 se reflejen altas pérdidas

Durante el 2016 insistí, en varias oportunidades, sobre la necesidad de nuevos aportes para cubrir los déficits urgentes que antes no se notaba, porque los cubría con mí dinero o con mis tarjetas de crédito, pero que ahora ya no es posible. Todo para que el hotel siga operando con normalidad o no lo clausuren. Jamás se bajó la calidad del servicio y siempre lo mantuvimos en un nivel superior a fin de que, en caso de aparecer un comprador, se lo venda como un negocio en marcha.

Desde el inicio de la operación del Hotel utilizamos las redes sociales para promocionar eventos en fechas significativas y entiendo que ayudó a conseguir más clientes. En Facebook tenemos más de 2600 visitas. Realizamos mantenimiento en la pintura de habitaciones, fachadas, cerramiento, lobby y habitaciones. Se repararon los daños ocasionados por los temblores y el

terremoto. Se le hizo mantenimiento preventivo y correctivo a las lavadoras y secadoras, congeladores de bodega y cocina; a los aires acondicionados de restaurante, lobby y habitaciones; a las freidoras y planchas refrigeradas de la cocina, para lo cual, en la mayoría de los casos tuve que llevar técnicos desde Quito. Se realizó el mantenimiento permanente a los jardines, piscina y avenida principal, contratando maquinaria pesada para la colocación de material pétreo. Se construyó e inauguró en diciembre de 2016 el salón de eventos para 140 personas, gracias a la ayuda del Arq. Miguel Torres. Se compró 2 planchas industriales; permanentemente se contrató la elaboración de los amenities para las habitaciones; se renovó parte de su menaje: sábanas, colchas y toallas. En el futuro habrá que completarlas ya que muchas han cumplido su vida útil. Se realizó mantenimiento preventivo del generador y de los calentadores de agua. Se construyó la pista de baile.

En fin, dentro de las limitaciones económicas se hizo todo lo posible para que al Hotel no le falte nada. Ahora le toca a la nueva administración continuar con lo necesario para el funcionamiento del Hotel.

HECHOS SUBSECUENTES.

A partir del 6 de febrero de 2017, cuando el doctor Gualotuña, es nombrado liquidador de Gaspetsa, mantuve dos reuniones en las que me manifestó su intención de manejar Gasturisa, toda vez que contaba con el apoyo del denominado "grupo", lo que obligó a detenerme con varios trámites tendientes a solucionar el problema económico.

En la documentación entregada al doctor Gualotuña le informé sobre las obligaciones pendientes de pago con la CFN, Municipio, Empresa Eléctrica, trabajadores, etc., y, sobre todo, con el SRI, cuyo monto supera los US\$20.000,00., y necesitamos estar en la lista blanca ya que no tenemos facturas. Insistió en que es conveniente que Gaspetsa asuma la presidencia de Gasturisa, ya que los socios que integran el "grupo" se han comprometido a colaborar para solucionar estos problemas. Ante este pedido convoqué a sesión de Directorio para el 31 de mayo de 2017 en la cual se dio lectura al Acta No. 3-GASTURISA-2013 de 30 de abril de 2013 cuyo Único Punto era conocer y resolver sobre mi renuncia al cargo de Presidente. En aquella sesión mocioné que, al ser Gaspetsa el mayor aportante en Gasturisa, consideraba que le corresponde la Presidencia a su delegado, el Ing. Cristobal Torres. Sin embargo no aceptó y, por el contrario, fue parte de la resolución que, por unanimidad, dispuso que siga con el encargo de la Presidencia hasta que se venda la compañía o el Hotel.

Jamás ha sido de mi interés eternizarse en la Presidencia de Gasturisa y, tal es así que, en la sesión de Directorio del 31 de mayo del 2017, nuevamente renuncié a la Presidencia y mocioné que sea el representante de Gaspetsa, doctor Flavio Guanotuña, quien asuma el cargo. Sin embargo, mocionó para que continúe en



dicho cargo por lo que, nuevamente, por unanimidad, se resolvió que continúe en la Presidencia de Gasturisa Hoteles S.A. hasta su venta.

A los dos días de esta Resolución, el doctor Gualotuña, vía correo electrónico, me manifestó haber conversado con su familia y "el grupo" de socios de Gaspetsa por lo que, ha decidido aceptar la Presidencia. Para ratificar su decisión, me envía otro correo adjuntándome una comunicación con el pedido de que convoque a una Junta de Accionistas para conocer mi renuncia. Lo cual, desde luego, era improcedente. El 13 de junio de 2017, a las 15:03 en otro correo señala:

*"Como es de conocimiento general tanto Gasturisa como Gaspetsa no cuentan con liquidez y **las deudas están a la orden del día**, por lo expuesto en reuniones mantenidas con un grupo representativo de accionistas de Gaspetsa, surgió la idea de que me hiciera cargo de la Presidencia de Gasturisa, **por su parte ellos se comprometieron a la obtención de recursos**, al preguntarles como? propusieron que rotativamente junto a sus familias se hospedarían en el Hotel y harían uso de sus instalaciones pues a la postre el beneficiario es el accionista, manifestaron también **que esta ayuda se daría siempre que el Dr. Juan Velasco de un paso al costado pues ya no cuenta con la confianza del grupo.***

"Ante la agobiante situación que aqueja a las compañía y a la falta de ideas que permitan vislumbrar un panorama mejor para las empresas, considero que la propuesta de manejar el Hotel por lo menos durante un año es viable, si en ese lapso la situación sigue igual se daría paso a su venta.

Mi posición siempre ha sido de total apertura por lo que estoy abierto a escuchar sugerencias, siempre con la idea de mejorar la gestión empresarial tan venida a menos según reza el informe económico preliminar presentado por el Dr. Velasco año 2016 el cual muestra una pérdida desalentadora." . El subrayado y las negrillas son mías

Como les consta a los socios, gracias al apoyo del Directorio, hemos logrado preservar el capital de todos los accionistas y esto se halla reflejado en el valor del Hotel, que cubre los aportes en Gaspetsa y Gasturisa. Ahora, si era necesario que dé un paso al costado para que se colabore económicamente para solventar mejorar, lo hago sin problema. De allí que, en sesión de Directorio del 21 de junio de 2017, por tercera ocasión presenté la RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Presidente y mocioné que, una vez que el doctor Flavio Gualotuña, liquidador y representante legal de Gaspetsa nos ha reiterado que representa el 79,80 % de capital social, sea el quien asuma la Presidencia de GASTURISA.

El Directorio, en ejercicio de lo establecido en el Art. Vigésimo Cuarto del Estatuto Social, por **unanimidad**, RESUELVE: 1.- **Aceptar la renuncia** irrevocable presentada por el doctor Juan Velasco Cabrera a la Presidencia de la compañía Gasturisa Hoteles S.A., la misma que surtirá efecto máximo ocho días posteriores



a la realización de la Junta General de Accionistas, prevista para el 10 de julio de 2017. 2.- **Nombrar como Presidente** de la compañía Gasturisa Hoteles S.A. al doctor Flavio Wilfrido Gualotuña Asimbaya, liquidador y representante legal de la compañía GASOLINAS Y PETROLEOS-GASPETA-EN LIQUIDACIÓN, propietaria del 79,80 de las acciones en Gasturisa Hoteles S.A., por el período de cinco (5) años conforme el artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social.

Ahora le corresponde al doctor Gualotuña y al “grupo” de accionistas de Gaspetsa, cumplir con la oferta de contribuir económicamente para cubrir las necesidades del Hotel y pagar las obligaciones pendientes, sobre todo con el SRI, a fin de poder operar con normalidad. No sea que, el rato de los ratos le dejen solo y se produzca la debacle del Hotel y la Compañía, conforme ya lo hicieron con Gaspetsa.

Insisto con lo afirmado en mi primera renuncia. Todo en la vida tiene un principio y un fin. El ciclo de mi gestión y la de algunos directivos ha concluido. Las arduas gestiones del llamado “grupo” de accionistas de Gaspetsa, encabezados por el Ing. Cristobal Torres, para tomarse el Hotel, como en su momento lo hicieron con Gaspetsa ha llegado a su fin y queda bajo su responsabilidad salvaguardar los intereses de todos los socios, incluidos los de aquellos que no conjugamos con su proceder y no convertirse en sepultureros de las compañías.

No quiero concluir mi informe sin antes agradecer de corazón a mis compañeros: Gustavo Rodriguez y Homero Zurita, profesionales probos y de reconocido prestigio en la academia, que siempre supervisaron y confiaron en mi gestión. A mis amigos de hace décadas Miguel Torres y Fabián Cruz que han compartido mis sueños, triunfos y tropezones. Al Lcdo. Julio Dobronsky quien, gracias al infortunio de la Intervención, me privilegia con su amistad. A Galito Vinueza, compañero de viajes que, más que contador se convirtió en el severo vigilante de las cuentas.

A los que no compartieron mi proceder y liderazgo y se convirtieron en detractores gratuitos, les digo que respeto su proceder; estaban en su derecho de hacer lo que hicieron. Solamente les pido que respeten también mi derecho para hacer todo lo que esté a mi alcance para salvaguardar mi patrimonio y el de mis amigos.

Al doctor Flavio Gualotuña, mi sincero deseo de éxito en su gestión y mi oferta de que, cuando le dejen solo, siempre encontrará mi mano extendida para ayudarle, en lo que esté a mi alcance, a solucionar las dificultades.

Gracias.

VOTACION

Como una derivación de los votos que aprobaron el Balance y el Estado de Resultados, es decir, con el equivalente del 84,918 % del capital pagado, se aprueba el informe del Presidente.

PUNTO NUEVE.- CONTRATACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

El Presidente manifiesta que, conforme disposiciones de la Superintendencia de Compañías es necesario que se decida sobre la contratación del Auditor Externo para el ejercicio económico del 2017.

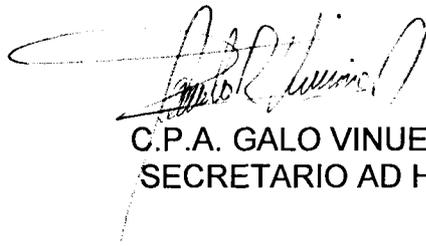
El doctor Gualotuña manifiesta que, por cuanto tiene que posesionarse como nuevo Presidente y por tanto, representante legal de Gasturisa Hoteles S.A., solicita que se le deje en libertad para designar al próximo auditor externo.

Los doctores: Zurita, Rodriguez, Arq. Miguel Torres y doctor Velasco se pronuncian porque es atribución de la Junta resolver sobre la contratación del Auditor Externo, pero ante el pedido del doctor Gualotuña, dejan a su responsabilidad la contratación del Auditor Externo.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día motivo de la convocatoria y siendo las 20:15, el Presidente da por concluida la Junta



DR. JUAN VELASCO CABRERA
PRESIDENTE



C.P.A. GALO VINUEZA N.
SECRETARIO AD HOC